

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con el expediente para la provisión de tres plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, por proceso de funcionarización y según resolución de la Alcaldía, firmada digitalmente el 31 de julio de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir tres plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca:

ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
XXX790XXX	ESPINOSA MEJIAS, ROSA
XXX901XXX	GONZALO RODRIGO, M. LUZ
XXX455XXX	IZQUIERDO BLANCO, OLGA

EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
XXX619XXX	BASELGA DE AYMERICH, ALFONSO HUBERTO	No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreldones
XXX444XXX	GARCIA CORDOBA MATILDE	No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreldones
XXX457XXX	GONZALEZ SANCHEZ GLORIA	No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreldones
XXX951XXX	MACHIN BEJARANO, SONIA	No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreldones
XXX561XXX	MARTIN SIDES, AMALIA DEL ROCIO	No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreldones
XXX923XXX	PEREZ BORREGO ESTELA	No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreldones
XXX337XXX	SAN CECILIO PEREZ, MONICA	No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torreldones

2.º Publicar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos en la Sede Electrónica, el tablón y página web del Ayuntamiento de Torreldones, y publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de que:

- Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.
- Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Torreldones, a 4 de agosto de 2020.—El alcalde accidental, Jesús Moreno Pascual.

(02/19.739/20)

